



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 086-GADMIPA-2025

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 08 de enero de 2025, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 085, realizada el 31 de diciembre del 2024;
4. Clausura.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 086-2025 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 08 días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 086-CM-GADMIPA-2025, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 085, realizada el 31 de diciembre de 2024;
4. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	REPOSO MEDICO
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 086, señala que el señor concejal Libio Dahua, ingresó un certificado médico, en el cual le otorga un reposo medico por 48 horas, lo que justifica su inasistencia a la sesión, con estas observaciones se procede a la instalación de la sesión.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que la convocatoria no está dentro de las 72 horas, por esta razón se propuso realizar la sesión el día viernes, para que esté dentro del tiempo establecido por las leyes, es la consulta que se hace al procurador sindico, si es justificable o no, la convocatoria menos de las 72 horas.

El señor procurador síndico municipal, Dr., Edison Villarroel, saluda a cada uno de las autoridades presentes, deseándoles un feliz año 2025 a todo el cuerpo colegiado, referente a la inquietud emitida por el señor concejal, el COOTAD, determina que las convocatorias se debe realizar con 72 horas de anticipación, se ha señalado en las



sesiones anteriores, con la presencia en la sesión, nos da la facultad de realizarla, si la consulta va a un hecho, donde vaya a existir el control a las convocatorias, de parte contraloría, hay que tomar en cuenta que cada servidor público es responsable de los actos que realice, es decir, quien es el encargado de realizar las convocatorias y quienes son encargados de asistir a las mismas, por lo tanto, si una convocatoria no se realiza en el tiempo establecido, lógicamente faculta al concejal asistir o no a la sesión, una vez que haya asistido, no existe impedimento legal para realizar la sesión, estamos en la constatación del quorum, existe el quorum, se puede realizar la instalación de la sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, saluda a los señores concejales, vicealcalde, procurador síndico, secretario general, desea el mejor de los éxitos en este año 2025, en la administración que se está llevando para el bien del pueblo de Arajuno, siendo las 09H11 am deja instalada la Sesión Ordinaria 086-CM-GADMIPA-2025.

El señor concejal Alfonso Santi, solicita que justifique la instalación de la sesión por escrito, muchas de las veces se menciona, no está escrito y cualquier sanción solamente llega para el alcalde o los concejales.

El señor procurador síndico señala existe un examen de la contraloría, recomendaciones que se ha hecho llegar a todos los funcionarios, para poder cumplirla, de los procesos que han sido auditados, cada servidor público que está en sus procesos serán auditados, si me pide por escrito, se le hará llegar por escrito la solicitud.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor concejal Abraham Boyotai, saluda a cada uno de las autoridades presentes, hay que agradecer por las sugerencias dadas al señor concejal Alfonso Santi, desearles el mejor de los éxitos en este año 2025 para todos los compañeros concejales, señala que se ha escuchado los puntos del orden del día, no hay más puntos que añadir, mociona para aprobar el orden del día para la sesión Nro. 86.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, saluda a cada uno de las autoridades presentes, apoya la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los señores concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	REPOSO MEDICO
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado



5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 287-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 086, realizada el 08 de enero del 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 086, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 085, realizada el 31 de diciembre del 2024;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 085, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Misael Grefa saluda a cada uno de las autoridades presentes, desea el mejor de los éxitos en este año 2025 al cuerpo colegiado, asesor jurídico, secretario general, muchos éxitos en el trabajo que se está llevando, se ha escuchado la lectura



del acta anterior, con un solo punto, no existe ninguna observación, por lo que mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 085.

El señor concejal Abraham Boyotai, menciona que apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 085, de fecha 31 de diciembre del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	REPOSO MEDICO
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 288-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 086, realizada el 08 de enero de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 085, de fecha 31 de diciembre de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PUNTO CUATRO. Clausura.

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno agradece por la presencia y participación en el debate en el único punto que se trató, se ha realizado la sesión de costumbre los días miércoles, para la próxima semana se irá tratando temas muy importantes, las comisiones también deben poner más responsabilidad y seguir trabajando en el análisis de las ordenanzas; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 086-CM-GADMIPA-2025, siendo las 09H32 am.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 086-2025

RESOLUCIÓN Nro. 287-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 086, realizada el 08 de enero del 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 086, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 288-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 086, realizada el 08 de enero de



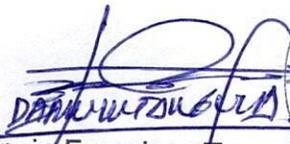
Arajuno

Esperanza y Progreso

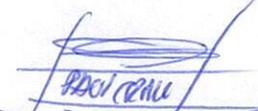
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 085, de fecha 31 de diciembre de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO




Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 086, realizado el 08 de enero del 2025.

LO CERTIFICO:


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





UNIDAD DE GESTION SOCIAL GADMIPA

DISPENSARIO MEDICO

CERTIFICO

Que el Paciente Dahua Grefa Libio Jorge con C.I 1600399735 de 46 año 6 meses de edad, es valorado en esta casa de salud por el área de consulta externa con Diagnostico **CIE -10 (J18) NEUMONIA + (U07,2) SOSPECHA DE COVI-19** por lo cual se da tratamiento parenteral, ambulatorio y medidas generales con signos de alarma y se recomienda reposo por 48 horas a partir de la presente fecha, hasta que mejore cuadro clínico.

De persistir cuadro clínico realizarse exámenes complementarios.

Es todo en cuanto puedo certificar.

A quien interese.


DR. CARLOS RAMÓN
MÉDICO
C.I 0916000283

Dr. Efraín Carlos Ramón Cevallos

MEDICO UGS GADMIP-ARAJUNO

Celular 0982758343

Correo. efrac2911@yahoo.es

Arajuno, 07 de Enero del 2025



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 086

FECHA: 08 DE ENERO DEL 2025

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	06/01/2025	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	06/01/2025	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	06/01/2025	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	06/01/2025	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	06/01/2024	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	06/01/25	



SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 086

FECHA: 08 DE ENERO DEL 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	REPOSO MÉDICO
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICELCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 086

FECHA: 08 DE ENERO DEL 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA 086	APROB. ACTA SESION ORDINARIA Nro. 085
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	REPOSO MÉDICO	REPOSO MÉDICO	REPOSO MÉDICO
03	GREFA LICUY MISAELE PATRICIO	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓